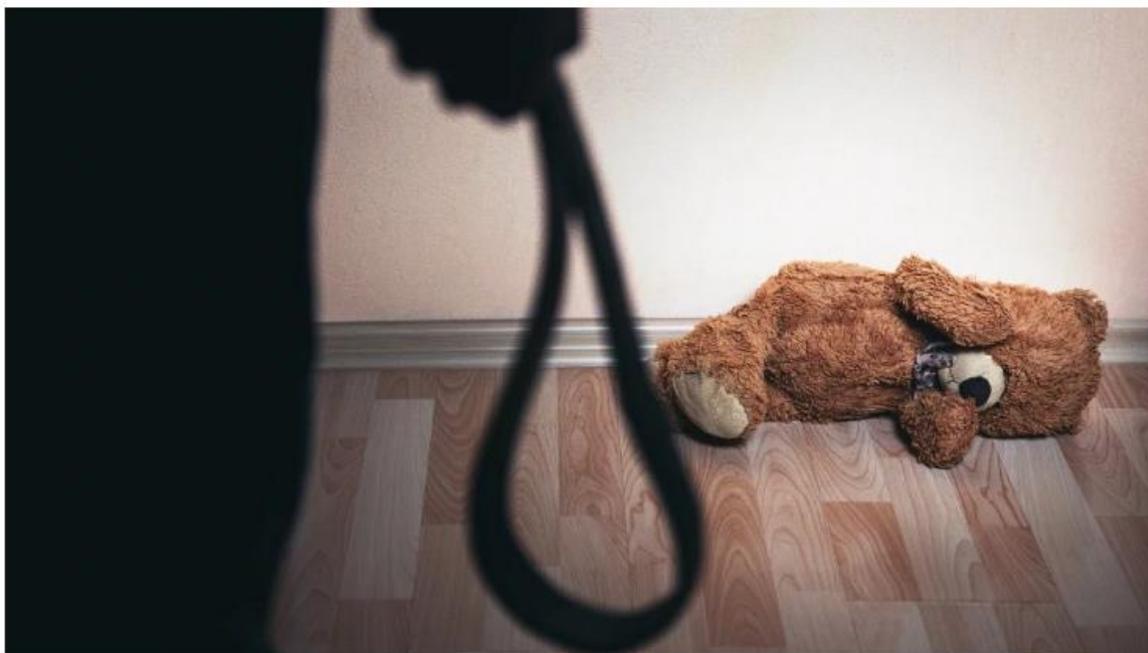




Violencia vicaria ya puede ser castigada como delito en México



Ciudad de México, 30 nov (Prensa Latina) Quienes en México agredan o amenacen a hijos para causar daños a madres (violencia vicaria), pronto serán castigados pues ya la Cámara de Diputados avaló la reforma que la convierte en delito.

La Cámara Baja avaló y envió hoy al presidente Andrés Manuel López Obrador para su firma y publicación en el Diario Oficial la reforma, que tipifica como delito la violencia vicaria, que consiste en la sustracción, agresión o amenazas contra los hijos para causar dolor y daño a las madres y tratar de someterlas.

Las reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Código Civil Federal y el Código Penal Federal, se aprobaron por unanimidad de 452 votos.

Según los diputados, con los cambios se tipifica como delito “la violencia a través de interpósita persona”, que será castigada con prisión de ocho meses a cinco años y tres meses, así como con la pérdida de la patria potestad de los menores.